


RESOLUCIÓN N° 424-2022-CO-UNJ

Jaén, 02 de septiembre del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria del día 02 de septiembre del 2022; Oficio N° 143-2022-UNJ/VPACAD/DRSU de fecha 25 de agosto del 2022, Oficio N° 484-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 01 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;


Que, de conformidad con el artículo 124° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”;

Que, en el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que “la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones”;


RESOLUCIÓN N° 424-2022-CO-UNJ

Jaén, 02 de septiembre del 2022

Que, mediante Resolución N° 165-2022-CO-UNJ de fecha 22 de abril del 2022, se reconfirma al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:



Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Mg. Diomer Marino Jara Llanos	40530890	Director de RSU
CPC. Jesús Reyna Tuesta	33429929	Gestión Organizacional
Mg. María Marleni Torres Cruz	70828485	Formación
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Cognición y/o Investigación
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	42101249	Participación Social



Que, con Oficio N° 143-2022-UNJ/VPACAD/DRSU de fecha 25 de agosto del 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, en cumplimiento al Capítulo IV del Reglamento de RSU, el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, se reunió para evaluar, aprobar y desarrollar actividades propias de la Dirección, en tal sentido por ser de carácter urgente se reconfirma el Consejo Directivo, debido a que la CPC. Jesús Reyna Tuesta “integrante” ya no se encuentra laborando en esta Casa Superior de Estudios, por lo que los miembros decidieron por unanimidad aceptar y designar a la: Mg. Rocío Flores Arce – 16520945 - Gestión Organizacional;

Que, mediante Oficio N° 484-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 02 de septiembre del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora (e), la aprobación de la reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitario, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en mérito a lo acordado por unanimidad entre los miembros, en la que designan a la Mg. Rocío Flores Arce;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria del 02 de septiembre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, reconfigurar el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, quedando integrada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONFORMAR el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

RESOLUCIÓN N° 424-2022-CO-UNJ

Jaén, 02 de septiembre del 2022


Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Mg. Diomer Marino Jara Llanos	40530890	Director de RSU
Mg. Rocío Flores Arce	16520945	Gestión Organizacional
Mg. María Marleni Torres Cruz	70828485	Formación
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Cognición y/o Investigación
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	42101249	Participación Social

ARTÍCULO SEGUNDA.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 165-2021-CO-UNJ, de fecha 22 de abril del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General